CONFERENCIA EPISCOPAL DEL URUGUAY

DECLARACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE LA UNIÓN CONCUBINARIA

La promoción y la defensa de la institución familiar ha sido siempre preocupación de la Iglesia por su incidencia en el bien y en la felicidad de la persona humana y de la sociedad.

1. La Constitución uruguaya considera a la familia como base de la sociedad. Por ello apoyamos todo lo que en la legislación favorezca la naturaleza propia de la familia, su identidad, su estabilidad, su bienestar y lo que ampare los derechos de todos sus integrantes.

   En consecuencia, el proyecto de ley que regula la unión concubinaria nos merece serios reparos. Si bien procuraría proteger algunos derechos de los compatriotas que viven en esta situación o son afectados por ella, no puede aceptarse la equiparación de la unión de hecho con el matrimonio que comporta un conjunto de previsiones que protegen su finalidad, su armonía y su estabilidad, a través de la mutua fidelidad.

2. Otra valoración merece la inclusión de las parejas homosexuales en la categoría de uniones concubinarias. De ninguna manera puede aceptarse que la convivencia homosexual, que no reúne las condiciones básicas que definen el matrimonio, se equipare con él.

   Pensamos que el bien que se pretende a favor de las situaciones que existen desde hace tiempo en nuestro medio no debe afectar negativamente a la institución familiar reconocida por nuestra Constitución y necesitada hoy de todo el cuidado y el estímulo que le debe ofrecer la sociedad en su conjunto.

3. No es positivo ni aceptable desdibujar o debilitar la imagen del matrimonio como base de la familia. Siendo por naturaleza cimiento sólido para una humanidad sana y feliz, complementa espiritual, afectiva y sexualmente a sus integrantes.

   Reconocemos en cambio los variados esfuerzos que desde distintos ámbitos procuran fortalecer a la familia.

Los Obispos del Uruguay

Florida, 27 de abril de 2007

Av. Uruguay 1319 – 11.100 MONTEVIDEO – Uruguay – Tel. (00598) 2 9002642/9081975
Fax (00598) 2 9011802 – Correo electrónico ceusecre@adinet.com.uy